

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; siendo las ocho horas con catorce minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, estando debidamente citados, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México; para el periodo 2022-2024 presidido por el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; quienes son asistidos por la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento.

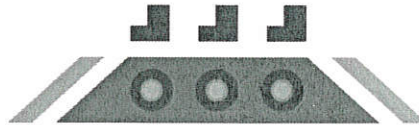
Punto número I

Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción I se dio inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, instruyó en el acto a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; para que procediera con el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30, el dieciocho de mayo de dos mil veintidós, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. P. Roberto Bautista Arellano	Presidente Municipal	PRESENTE
Lic. Gabriela Castrejón Mejía	Síndico	PRESENTE
C. José Juan Trujillo Martínez	Primer Regidor	PRESENTE
C. Marlen Díaz Alvarado	Segunda Regidora	PRESENTE
C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández	Tercer Regidor	PRESENTE
C. Maricela Franca Villegas	Cuarta Regidora	PRESENTE
C. Santiago Rosas Mejía	Quinto Regidor	PRESENTE
C. Eva María López Medina	Sexta Regidora	PRESENTE
Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar	Séptima Regidora	PRESENTE



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Acto seguido la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Punto número II

Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

Por instrucciones del Jefe de la Asamblea, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.24 fracción tercera del Código Reglamentario pasamos al punto número 2 del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior y toda vez que el documento no ha sido remitido a los medios electrónicos previamente autorizados por los miembros de este ayuntamiento, someto a su consideración se posponga para la próxima sesión ordinaria de cabildo la lectura del acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha once de mayo de dos mil veintidós.

El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa para que se posponga la lectura y en su caso la aprobación del acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, generándose el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2022. Se pospone para la próxima sesión ordinaria de cabildo la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Punto número III

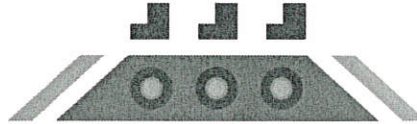
Lectura y en su caso aprobación del orden del día

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al orden del día que regirá esta Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Orden del Día

1. Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo;
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo;
4. Lectura y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza la implementación de la “POLICÍA DE GÉNERO” de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.
5. Lectura y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza la implementación de la “CELULA DE BÚSQUEDA” de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México y firma del Convenio de Colaboración con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México;
6. Asuntos generales; y,
7. Clausura de la sesión.

Señoras y señores de éste Ayuntamiento, previo a someter a su consideración el orden del día, pregunto a ustedes si alguien desea hacer uso de la palabra o inscribir algún tema a tratar en asuntos generales.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Toma la palabra el C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, y comenta que su punto es para la aclaración de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto referente al orden del día.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2022. Se aprueba el orden del día para la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

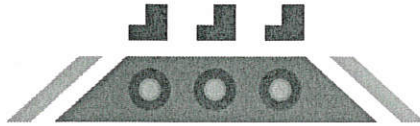
Punto número IV

Lectura y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza la implementación de la “POLICÍA DE GÉNERO” de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México

La Lic. Violeta Nova Gómez, sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos

La seguridad de las personas y de sus bienes, además de ser una demanda social, es una obligación insoslayable del municipio, por ello, es necesario implementar diversas acciones y estrategias de inclusión, debido a que la violencia de género es un tema pendiente que debe ser



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

reforzado en todos los ámbitos, uno de ellos es contar con personal policial debidamente capacitado para atender los diversos tipos de violencia en materia de género que se suscitan en territorio tenanguense.

Históricamente a las mujeres y a los hombres se les han asignado roles, distribuido funciones y ámbitos de actuación según su condición biológica, lo que ha propiciado situaciones de desigualdad asumidas por costumbre, reproducción de modelos, actitudes y creencias, tradicionalmente atribuidas a su sexo.

La violencia cotidiana en contra de las mujeres y otros grupos vulnerables tiene consecuencias importantes en la salud física, el desarrollo emocional de las personas y en las estructuras familiares y sociales. En este sentido, es necesario hacer notar entonces, que la violencia de género tiene repercusiones no solo en el ámbito privado, sino que también incide en la forma de vida y actividades que desempeñan las mujeres y que abandonan o no están en condiciones de ejercer por temor y/o intimidaciones.

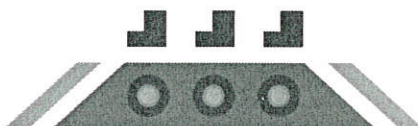
Dichas situaciones tienen un efecto directo en la construcción y reconstrucción del tejido social, la autonomía de la población y la disminución de la calidad de vida y de los miembros de su familia.

Hasta ahora, los cuerpos policiales actuaron en casos de violencia de género sin conocimiento específico como se consideró que lo demandaba la sociedad, lo que a la larga resultó en violación de derechos humanos y discriminación, generando en consecuencia dificultad para la atención profesional a la víctima (tolerancia social).

Resulta innegable que las víctimas presentan diversas necesidades, que hacen imprescindible que los servidores públicos (la y/o el policía) que estén en contacto con ellas, le proporcionen un trato digno, respetuoso y empático a fin de generar un sentimiento de seguridad y confianza.

Las víctimas de violencia de género tienen características específicas de acuerdo al tipo y/o modalidad del hecho que puede llegar a generar un ilícito.

5



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

La violencia de género en varias entidades federativas, se tipifica como delito y consecuentemente amerita de una atención integral; por ello, la y/o el policía representa la oportunidad para acceder a los diferentes servicios o programas de apoyo existentes.

La violencia contra las niñas y mujeres es una grave violación a los derechos humanos, cuyas consecuencias no sólo afectan a las mujeres y niñas involucradas, sino también a la comunidad en general. Después de décadas de lucha, se ha logrado que éste tema sea concebido cómo una problemática crucial para el desarrollo social de cualquier país y por ello, se ha incluido en las agendas nacionales e internacionales.

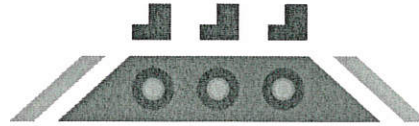
En virtud de lo anteriormente expuesto, la administración 2022-2024 representada por el Ejecutivo Municipal C.P. Roberto Bautista Arellano, ha instruido que Tenango del Valle, sea un Municipio que promueva el respeto y protección a los derechos humanos mediante la participación efectiva y profesional de los cuerpos policiales; cuyo objetivo es preservar la libertad, el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas.

Considerando

Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación que tienen las autoridades en sus diferentes órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará" y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer "CEDAW", fungen como los instrumentos rectores de los Derechos Humanos de las mujeres y constrañe a los estados parte a ejecutar una política encaminada a eliminar la discriminación y la violencia contra éstas.

Que en el tema de Derechos Humanos de las mujeres, el Gobierno del Estado de México, el 20 de noviembre de 2008, publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la cual establece como uno



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

de sus objetivos específicos, la necesidad de ejecutar mecanismos de coordinación entre las autoridades estatales y municipales para garantizar la protección institucional especializada de las mujeres víctimas de violencia de género, así como de sus hijas e hijos.

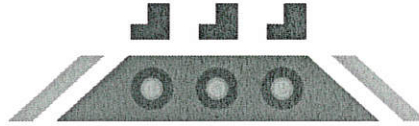
Que el artículo 2º de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece que la Federación, las Entidades Federativas, la Ciudad de México y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado Mexicano.

Que el artículo 2º fracción II de la Ley General de Víctimas señala que uno de sus objetivos es establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas; así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral.

Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el artículo 2º en su párrafo segundo señala que se desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Que la Ley de Seguridad del Estado de México, en el artículo 2º en su párrafo segundo establece que las acciones en el ejercicio de la función de seguridad pública tendrán como eje central a la persona humana y, por ende, contribuirán al establecimiento de la seguridad ciudadana, la cual tiene por objeto proteger a las personas, asegurar el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales; establecer espacios de participación social corresponsable y armónica; propiciar la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales; fortalecer a las instituciones y propiciar condiciones durables que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia.

Hace uso de la palabra el Lic. Oscar Ignacio Trejo González, Director de Seguridad Pública, y expone, la perspectiva de género en la actuación policial, conlleva a la profesionalización y



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

especialización de los cuerpos policiales y/o de las unidades especializadas dentro de las corporaciones, para intervenir y atender los casos de violencia de género, consolidando una relación de confianza y credibilidad con la ciudadanía.

Como se ha comentado en varias mesas expuestas en éste salon de cabildo, desafortunadamente en Tenango no hay día que no tengamos una llamada de violencia de género, afortunadamente la mayoría son falsas y desafortunadamente las que son positivas cuando llegamos la pareja sentimental no quiere proceder y por eso le estamos dando una atención especial.

La institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, involucra no sólo a las mujeres, sino también a los hombres, ya que atiende las necesidades específicas de ambos, que no necesariamente son las mismas.

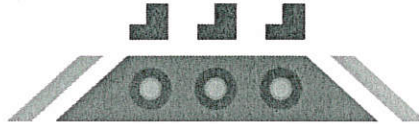
Lo que hemos hablado siempre, no solamente la violencia es hacia las mujeres, también existe el caso a la inversa en contra de los hombres, aunque son casos menores si existen.

La implementación de una unidad especializada denominada “Policía de Género”, dará respuesta a la problemática de las víctimas de violencia de género, iniciando una política pública en la función policial, lo cual constituye una transformación institucional de procesos, la empatía y acompañamiento que los uniformados especializados en la materia tengan con las víctimas de delitos de género buscará erradicar uno de los ilícitos con mayor incidencia en territorio mexiquense y que además va al alza: el feminicidio.

Afortunadamente lo que va de este periodo en Tenango del Valle no hemos tenido casos de feminicidios.

Esta unidad especializada en materia de género, de ahora en adelante Policía de Género, estará conformada por elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, quienes deberán contar con Certificado Único Policial, dando así, certeza y confianza a la población de que, quienes están otorgando el servicio de seguridad, han cumplido con los requisitos establecidos por la ley en la materia, así como la profesionalización para atender este tipo de violencia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a circled number '8' and a signature that appears to be 'Aurelio']



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Recordar a éste cabildo que prácticamente todos nuestros elementos tienen este Certificado Único Policial, en estos cuatro meses que llevamos trabajando todos nuestros policías ya están registrados ante la plataforma.

En esta tesitura, la Policía de Género de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, se profesionalizará en temas específicos de violencia de género y atención a víctimas, sin que ello signifique detrimento en sus funciones cotidianas como elementos policiales, es decir, como elementos policiales van a seguir cumpliendo sus acciones en material de prevención y reacción ya que solo realizarán intervenciones cuando existan denuncias de violencia de género y su actuación se apegará estrictamente a los protocolos nacionales y estatales y deberá ser congruente y proporcional a cada uno de los hechos.

Protegerán a las mujeres y niñas, quienes son las principales víctimas de las violencias de género, y fortalecerán el trabajo de inteligencia criminal y policial para tener operaciones mucho más especializadas.

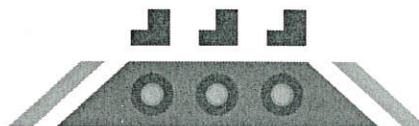
Nuestro objetivo general, vamos a ejecutar acciones de prevención, intervención, reacción y seguimiento, a través de la Policía de Género de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, que permitan garantizar a las mujeres y niñas, su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación. Dotándolos de los procedimientos idóneos y efectivos que garanticen una respuesta adecuada ante la violencia que se ejerce en contra de las mujeres.

Se introducirán elementos conceptuales, estrategias instrumentales y prácticas que faciliten el abordaje policial ante las situaciones de violencia familiar, con el fin de optimizar las respuestas que actualmente brindan a este fenómeno social.

Como se comento al inicio diariamente se atienden este tipo de llamadas, pero el objetivo principal es una atención especializada.

Los objetivos específicos de esta policía de género serán los siguientes:

- ✦ Identificarán de manera oportuna los casos de violencia, sus tipos y modalidades.
- ✦ Implementar acciones tendientes a la protección y seguridad de las víctimas y aportar elementos necesarios a la autoridad ministerial para que conozca los hechos.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- ✦ Mejorar sus habilidades de interacción con las víctimas, lo que permitirá entablar una comunicación efectiva que genere sensación de confianza y protección.
- ✦ Identificar las principales necesidades de las víctimas, situaciones o problemas asociados a su situación, para brindar el apoyo necesario e inmediato.
- ✦ Orientar y dar a conocer a la víctima alternativas institucionales o sociales que apoyen el enfrentamiento de su situación de violencia.
- ✦ Evitar una segunda victimización al presentarles un trato y auxilio inmediato, respetuoso y digno, considerando los efectos del impacto de la violencia en las víctimas.
- ✦ Salvaguardar la integridad física, emocional y sexual, mediante acciones de seguimiento que prevengan actos futuros de violencia familiar y/o posibiliten una intervención inmediata.

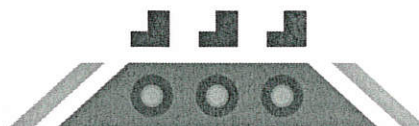
En el tema de la policía de género van a portar un uniforme oficial con la leyenda *Policía de Género* y una de las unidades con las que vamos a contar se identificará con la cromática autorizada por el Manual de Identidad autorizada por el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública con la leyenda *Policía de Género* y en este caso vamos a utilizar el mismo tema para que sea también *Célula de Búsqueda* que se ejecutará en nuestro municipio.

Toma la palabra el C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; y pregunta, en el parque vehicular que mencionó

El Lic. Oscar Ignacio Trejo González, Director de Seguridad Pública; responde, es un sedan el que se va a destinar para estos dos temas.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice, es un tema que más que importante es necesario en todos los municipios y nosotros somos la punta de lanza en tomar la primicia en atender estas situaciones tan sensibles, es un tema que lo debemos de poner a consideración pero también llevarlo mucho a la acción, en cuanto a los elementos a los que nos referimos como una policía especial en materia de vestimenta y movilidad todo esto es en la infraestructura de las compañeras y compañeros que tenemos actualmente.

El Lic. Oscar Ignacio Trejo González, Director de Seguridad Pública; menciona, la Policía de Género está conformada por personal existente y que vamos a capacitar.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; pregunta, y sobre la adquisición de las unidades que están pendientes de instalar.

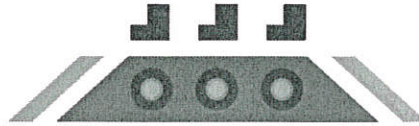
El Lic. Oscar Ignacio Trejo González, Director de Seguridad Pública; responde, son cuatro unidades tipo sedan que prácticamente ya está en marcha el proceso de adjudicación y una de ellas se destinará para la Policía de Género y Célula de Búsqueda, también ya están en proceso las cuatro cuatrimotos.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; comenta, es un dato importante, son esos grandes logros, esfuerzos, son unidades que hacen muchísima falta y tener una de ellas destinada a este concepto para atender de forma específica.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; comenta, el tema de violencia de género es muy delicado en Tenango del Valle por las condiciones en que se dá, yo tuve una experiencia y lo importante de todo esto es manejar bien el procedimiento y me refiero a que una de mis parientes hace más de dos meses y medio en Putla fue agredida a golpes por su esposo, la trajeron con el Juez Conciliador y no paso nada, ni siquiera detuvieron al fulano, es muy importante manejar bien el procedimiento porque en las comunidades no hay la disposición de las partes, se da mucho en los casos donde la mujer es agredida por el esposo, en el momento del coraje la señora quiere que lo castiguen, pero se les pasa el coraje y cambian las cosas, no se hasta donde se procede cuando la señora ya está muy mal, el procedimiento está muy limitado para poder proceder como se debe, no sé si haya una ley en la que independientemente de que la señora quiera o no castigar porque es un efecto muy difícil ya que si la mujer lo encarcela se quedan sin comida los niños y es importante tener mucho cuidado con el procedimiento.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona, la apreciación del regidor es la preocupación de todos, aunque nosotros somos muy responsables en esta administración pública es importante que no nos quedemos con la duda, no en calidad de morbo, debemos tener la conciencia de todo esto que nos preocupa, que nos aqueja, sí me gustaría preguntarle al mediador de que manera se concluyó el caso.

El Lic. Oscar Ignacio Trejo González, Director de Seguridad Pública; responde, es un tema



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

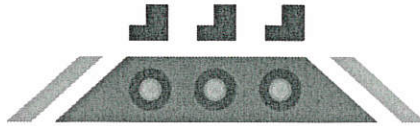
AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

complejo, afortunadamente la ley castiga severamente estos actos pero desafortunadamente cuando no hay un castigo es porque no existe la parte acusadora, nosotros hemos llevado gente que parte del protocolo es que ya tenemos a la señora convencida de que va a proceder en contra del esposo, nos vamos hasta la unidad especializada para este tipo de acciones y en el camino a Matlazincas ya lo perdona, ya no quiere hacer nada y no la podemos obligar.

La Lic. Martha Patricia Álvarez Saucedo, Coordinadora de la Consejería Jurídica de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; expone, en relación a lo que comenta el Regidor Osvaldo, el tema de violencia de género es muy delicado, la mayoría de los delitos son delitos que se persiguen por querrela, dentro del derecho existen dos formas de investigación que es la querrela y la denuncia, en su mayoría los delitos por violencia de género son por querrela, es decir, necesitamos que la víctima haga el señalamiento y haga la denuncia cuando llegamos al Centro de Justicia para Mujeres, en el caso que comenta el Regidor sería el delito por lesiones, el Derecho establece ciertos límites o ciertos controles para las lesiones, cuando se trata de lesiones de primer grado no son privativos de libertad sólo se inicia la denuncia sin detenido, si son lesiones de segundo grado o hasta un tercer grado donde la víctima vaya muy lastimada sí cabe la posibilidad de que se realice la puesta a disposición que son 48 horas que el Ministerio Público determina, pero en esas 48 horas cuando recaban la entrevista con la víctima, la víctima le va a decir al Ministerio Público, yo ya no quiero nada, yo solo quiero que no se me acerque, no quiero que lo metan a la cárcel porque quien se va a hacer cargo de los gastos de mis niños y es un tema complicado, desafortunadamente dentro de nuestro municipio tenemos algunas comunidades donde ni siquiera nos permiten acercarnos, no permiten que tengamos ese contacto con la ciudadanía o se da una medida de protección pero resulta que siguen viviendo juntos y como se le va a dar seguimiento a esa medida de protección hacia las víctimas si siguen viviendo en el domicilio del victimario, es un tema bastante complicado y hay que trabajarlo en coordinación, la violencia de género no es un tema de Seguridad Pública, es un tema en el que tienen que intervenir el DIF, Desarrollo Social, Instituto de la Mujer, Instituto del Deporte y buscar esas formas de acercamiento, los delitos se encuentran tipificados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

La Lic. Claudia Jannet Estevez Salazar, Séptima Regidora; pregunta, el Oficial Conciliador no tiene el conocimiento de que se tiene que coordinar con ustedes a lo mejor ustedes no tenían conocimiento pero él debe de saber el protocolo del sistema.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El Lic. Oscar Ignacio Trejo González, Director de Seguridad Pública; responde, es que ahí fue directo con el Conciliador y el tema es que si el observó las lesiones que es su obligación sí tuvo que haber dado parte.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; pregunta, que sucede en esos casos que son muy comunes no se si existan las formas entre el tema de la prevención porque se reincide y si no hay un antecedente le va a volver a pegar, lo que quiero decir es que pudiera entrar el DIF en el sentido de terapias a través del psicólogo y obligarlos, la señora no quiso proceder pero sí voy a obligar a la pareja a que asistan a este tipo de instancias para tratar de que no vuelva a pasar y controlar esa parte.

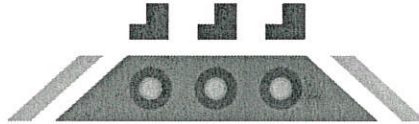
El Lic. Oscar Ignacio Trejo González, Director de Seguridad Pública; dice, en cuanto se tenga instalado el Centro de Mediación vamos a tener el Centro de Atención a Víctimas, la Policía de Género va enfocada en ese sentido, se va a especializar en dar esta asesoría hacia quien se deben de acercar las víctimas, muchas veces las lesiones no son graves pero se va a obligar a través del juez mediador para que asista a terapia la pareja y darles un tratamiento de acuerdo al nivel de violencia que se haya ejercido.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona, es un tema bastante amplio, definitivamente lo que vemos es que se está estructurando y organizando para saber que hacer en todos los casos, es un estado de evaluación, prevención y orientación a las víctimas.

El C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; y comenta, regresando un poquito a la estructura orgánica, las coordinaciones ya se encuentran o se van a crear.

El Lic. Oscar Ignacio Trejo González, Director de Seguridad Pública; menciona, la Policía de Género es parte de Seguridad Pública que está bajo el mando del Jefe de Servicios y del Subdirector, solamente es una unidad más por eso hablaba de que sus funciones no difieren en que estén también haciendo sus patrullajes ordinarios y en cuanto se reciba el reporte específico de violencia de género son los que van a reaccionar.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **ocho** votos a favor y **un** voto en contra por parte de la Séptima Regidora, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **mayoría** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 004/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba la Implementación de la *Policía de Género* de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

Acuerdo 005/2022. Notifíquese a las áreas de Tesorería, Administración y Contraloría Municipal para que en el ejercicio de sus funciones realicen los trámites correspondientes, y toda vez que se encuentra presente el Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana se tiene por notificado del presente acuerdo.

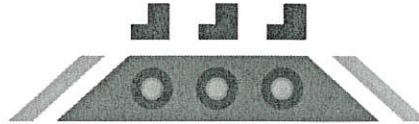
Acuerdo 006/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 007/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Punto número V

Lectura y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza la implementación de la “CELULA DE BÚSQUEDA” de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México y firma del Convenio de Colaboración con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México

La Licenciada Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Exposición de motivos

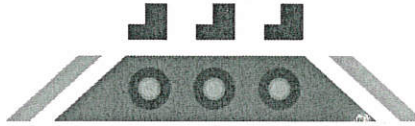
La búsqueda de personas desaparecidas, particularmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes, es un deber que se encuentra enmarcado en diversos compromisos nacionales e internacionales asumidos por nuestro país. El estado mexicano está obligado a implementar búsquedas de oficio sin dilación alguna, a establecer un trabajo coordinado entre diferentes dependencias para dar con el paradero de la persona, así como investigar efectiva y adecuadamente las desapariciones de estas personas, deberes que se conjugan con los de prevenir y sancionar los delitos.

Igualmente contempla la garantía de proteger integralmente los derechos de las personas desaparecidas hasta que se conozca su suerte o paradero; así como la atención, asistencia, protección y, en su caso, la reparación integral para las víctimas y las garantías de no repetición.

En México, la coordinación entre los distintos actores directos e indirectos en materia de búsqueda de personas es uno de los ejes centrales sobre el cual deben definirse las estrategias y acciones sobre búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

En ese tenor la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de búsqueda de Personas, establece que las acciones, medidas y procedimientos deberán ser diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios de debida diligencia, efectividad y exhaustividad, enfoque diferencial y especializado, enfoque humanitario, gratuidad, igualdad y no discriminación, interés superior de la niñez, máxima protección, no revictimización, participación conjunta, perspectiva de género, presunción de vida y verdad.

Bajo este contexto, la administración pública encabezada por el Ejecutivo Municipal C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, se suma a esta estrategia nacional, implementando la “Célula de Búsqueda de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana”, en la inteligencia de que la búsqueda tiene por objeto realizar todas las acciones y diligencias tendientes para dar con la suerte o el paradero de la persona hasta su localización, incluidas aquellas para identificar plenamente sus restos en caso de que estos hayan sido localizados, considerando en todo momento que la búsqueda de personas se



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

realizará de forma conjunta, coordinada y simultánea por la Comisión Nacional de Búsqueda, las Comisiones Locales de Búsqueda y las Fiscalías Especializadas en la Materia.

Considerando

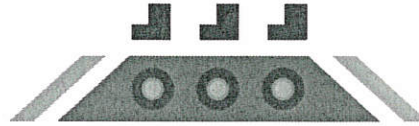
Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación que tienen las autoridades en sus diferentes órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que el Protocolo Alba publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 3 de noviembre de 2015; establece diligencias inmediatas para llevar a cabo la búsqueda y localización de mujeres, niñas, niños y adolescentes extraviados o desaparecidos, mismas que se estructuran en tres fases, las cuales se realizan por el personal de la Fiscalía General de Justicia y el resto de las dependencias e instituciones que intervienen en la búsqueda de las personas desaparecidas, federales, estatales y municipales.

Que la fase 1 del Protocolo Alba, se activa de manera inmediata y sin dilación alguna en el momento que se recibe la información de la persona desaparecida y se elabora el reporte de desaparición, a través de cualquiera de los siguientes medios: policías de proximidad social, células de búsqueda y que en aquellos municipios en los que no se cuente con célula de búsqueda, serán las policías municipales quienes deberán realizar las acciones de búsqueda urgente y de coordinación establecidas en el protocolo, cualquier servidor público, 911, Módulos Odisea y Fiscalía Especializada, Centros de Justicia, Fiscalías Regionales y sus Unidades Especializadas.

Que el 17 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en el cual se establecieron las normas que determinan la distribución de competencias, la actuación de las personas servidoras públicas responsables de la búsqueda e investigación y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno.

Que en términos del artículo 44 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el sistema nacional tiene como objetivo diseñar y evaluar de manera eficiente y armónica los recursos del estado mexicano para establecer las bases generales, políticas públicas y procedimientos entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas, así como para la prevención, investigación y sanción de los delitos en materia de esta ley.

Que en términos del artículo 67 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, señala que las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben contar y garantizar la disponibilidad inmediata de personal especializado y capacitado en materia de búsqueda de personas. Dicho personal debe atender las solicitudes de la Comisión Nacional de Búsqueda y las Comisiones Locales de Búsqueda, según corresponda.

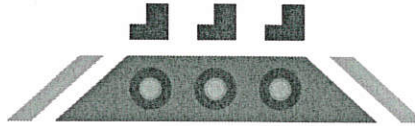
Que la fracción II del artículo 4º de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, establece que son Células de Búsqueda: a los elementos de Seguridad Pública Municipales o Estatales, capacitados y especializados en la aplicación de los protocolos de búsqueda e investigación.

Hace uso de la palabra el Lic. Oscar Ignacio Trejo González, Director de Seguridad Pública; y expone, Qué es el Protocolo Alba:

Es un mecanismo que permite la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, comprometidos con la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de mujeres con reporte de extravío. Es un proceso para la atención, reacción y coordinación cuando existe el extravío de mujeres y niñas.

Este protocolo fue inicialmente implementado en Ciudad Juárez, Chihuahua y posteriormente en otros Estados del territorio mexicano.

El primer feminicidio registrado en Ciudad Juárez, en 1993, las familias de las víctimas iniciaron maneras de localizar a las mujeres desaparecidas, siendo una medida el estar desde el alba buscando, de ahí el nombre de “Alba”, sin embargo, es hasta el 2003 cuando se formaliza el



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Protocolo.

El 16 de noviembre de 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos falló contra el Gobierno Mexicano, dictando la implementación de medidas para la búsqueda y localización de mujeres desaparecidas.

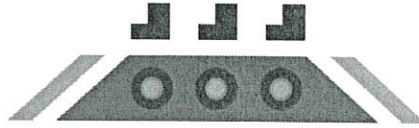
Así mismo, en cumplimiento de la sentencia de “Campo Algodonero”, el 12 de julio de 2012, se modificó el “Protocolo Alba”, el cual contempla la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno comprometidos con la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de mujeres y niñas con reporte de extravío.

Eventos que dieron lugar a la sentencia de campo algodonero

Los hechos del caso sucedieron en ciudad Juárez, lugar donde se desarrollan diversas formas de delincuencia organizada. Desde el año de 1993 existe un aumento de homicidios de mujeres.

- ✦ Laura Berenice Ramos, estudiante de 17 años de edad, desapareció el 22 de septiembre de 2001.
- ✦ Claudia Ivette González, trabajadora en una empresa maquiladora, de 20 años de edad, desapareció el 10 de octubre de 2001.
- ✦ Esmeralda Herrera Monreal, empleada doméstica de 15 años de edad, desapareció el lunes 29 de octubre de 2001. Sus familiares presentaron las debidas denuncias de desaparición, pero lamentablemente no se iniciaron investigaciones. Las autoridades se limitaron a elaborar los registros de desaparición, los carteles de búsqueda y la toma de declaraciones.

En consecuencia, el 6 de marzo de 2002 se presentó ante la Comisión la petición inicial del caso. Después, la Corte presentó un informe donde realizó diversas recomendaciones al Estado mexicano; este último se comprometió a adoptarlas, y en un primer informe reportó su cumplimiento parcial, argumentando que para poder cumplirlas en su totalidad era necesario que la Comisión IDH le aumentara el plazo para dar resultados. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), al ver la disposición del Estado mexicano, tomó la decisión de



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

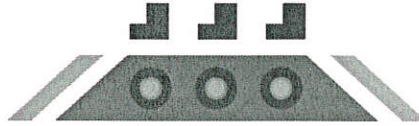
otorgarle dos meses más. Sin embargo, durante este periodo el Gobierno de México se preocupó muy poco por cumplir en su totalidad con las recomendaciones realizadas por la Comisión IDH.

Objetivo general.

Vamos a establecer acciones básicas de coordinación federal, estatal, y municipal para la búsqueda inmediata y localización de mujeres, niños, niñas y adolescentes desaparecidos en el Estado de México en nuestro caso específicamente en Tenango del Valle, así como para la integración de la información relacionada con los casos para su registro, análisis e investigación que permita garantizar el derecho de acceso a la justicia y a la verdad de las víctimas y sus familias cuando los hechos de desaparición estén vinculados con la comisión de algún delito.

En el tema específico de Tenango del Valle, todas las denuncias y todos los temas son atendidos debidamente, actualmente nuestra célula de búsqueda estaba conformada unicamente por el área jurídica, del primero de enero a la fecha hemos tenido dos casos específicos y significativos, las atribuciones de esta célula de búsqueda de personas son las siguientes, ellos tienen esa facultad a través del C2 o si llega la denuncia de manera personal de recibir el reporte

- a. Alimentan el RNPDNO;
- b. Detonan la Búsqueda Inmediata (con o sin presunción de delito), siendo relevadas en la coordinación de la misma por las comisiones de búsqueda tan pronto éstas son notificadas de la situación y auxilian a las autoridades primarias detonadoras con el despliegue operativo;
- c. Llevan a cabo, de forma coordinada y a solicitud de las comisiones de búsqueda (nacional y locales) y de las fiscalías y de conformidad con su competencia territorial, tareas de protección en las acciones de búsqueda a las autoridades primarias y a las familias que acompañen la misma;
- d. Participan en Búsqueda por Patrones cuando les es requerido;



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- e. Auxilian en la realización de todo tipo acciones de búsqueda;
- f. Resguardan contextos de hallazgo; y

Todas las demás que establezcan los superiores jerárquicos y los ordenamientos jurídicos en la materia

La Célula de búsqueda se va a identificar con un uniforme oficial con el distintivo de Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

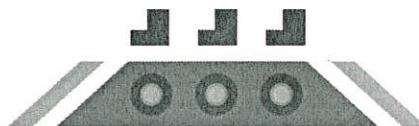
El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; pregunta, la búsqueda sera solo enfocada en los extravíos del municipio.

El Lic. Oscar Ignacio Trejo González, Director de Seguridad Pública; menciona, sí, pero nos coordinamos con policías estatales y con la Fiscalía General de la República, nosotros como Célula Municipal nos vamos a enfocar aquí, pero no solo vamos a buscar a los tenanguenses, si nos reportan un extraviado que se presume está aquí en Tenango se activa la Célula de Búsqueda.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; cuestiona, en la búsqueda cuando se localiza un cuerpo en estado de descomposición, ustedes tienen la facultad de dar el seguimiento para detectar quien fue la persona, porque obviamente ustedes lo remiten al Ministerio Público y el Ministerio Público ya se encarga de hacer los estudios, pero si se sabe quien fue esa persona ustedes tienen ese conocimiento.

El Lic. Oscar Ignacio Trejo González, Director de Seguridad Pública; contesta, de acuerdo a la instrucción que tenemos del Presidente Municipal es la coordinación, muchos no lo hacen por desconocimiento pero si nosotros le damos el seguimiento debido tenemos toda la facultad de conocer quien era esa persona.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; expresa, es un tema controversial, solo hacer un comentario en base a las diferentes funciones que se han asignado a los compañeros de Seguridad Pública, se han estado preparando de manera intensa para que actúen como policías de proximidad, policía de cercanía a la gente, policía de barrio, se ha



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

estado en coordinación con la policía estatal y antes no se había hecho con la SEDENA que es la Guardia Nacional y en algunos casos hasta con la Marina, es algo extraordinario ese sentido de colaboración para que ellos puedan ejercer de una manera más eficaz, que tengan una presencia más firme a lo largo y ancho de nuestro municipio, se está capacitando para ser policía turística, capacitación para policía de género y para policía de búsqueda.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

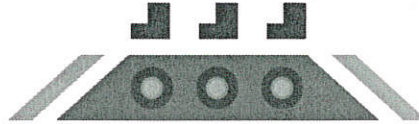
Acuerdos

Acuerdo 008/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba la implementación de la “Célula de Búsqueda de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana” y la firma del Convenio de Colaboración con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México.

Acuerdo 009/2022. Notifíquese a las áreas de Tesorería, Administración y Contraloría Municipal para que en el ejercicio de sus funciones realicen los trámites correspondientes, y toda vez que se encuentra presente se tiene por notificado al Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

acuerdo 010/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

acuerdo 011/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Punto número VI
Asuntos generales

Hace uso de la palabra la Licenciada Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; y menciona que el C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, inscribió un asunto general por lo que se le concede el uso de la palabra.

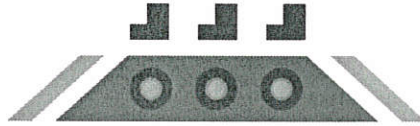
Hace uso de la palabra el C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; y comenta, en sesión de cabildo ordinaria de fecha 11 de Mayo del presente año, se presentó dentro del Orden del Día los siguientes puntos para su análisis y aprobación:

1. Modificación de la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
2. Modificación al Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2022.
3. Reasignación de los recursos presupuestarios a otros programas sociales prioritarios.

Asuntos que fueron sometidos a su consideración y después de haber manifestado sus posicionamientos, este Órgano Colegiado acordó que dichos asuntos fueran turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda para que conjuntamente los integrantes del Cabildo, el titular de la Tesorería Municipal y el Director de Administración de este Ayuntamiento pudieran despejar las dudas que se plantearan, así como presentar la documentación necesaria que permitiera hacer la explicación de los puntos a tratar.

Con base en este acuerdo el día doce de mayo se reunió la Comisión Edilicia de Hacienda, estando presentes: su servidor; la licenciada Gabriela Castrejón Mejía, Presidenta de la Comisión; el Regidor José Juan Trujillo Martínez, Secretario de la Comisión; la C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; la C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; la Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; el licenciado Víctor Rivera López, Director de Administración; el C. P. Oscar Burgos Árcega, Tesorero Municipal; así como los invitados especiales.

Después de casi **cuatro** horas de análisis, comentarios y aclaraciones de dudas, se sometió a la aprobación de los asistentes los puntos tratados en dicha sesión.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

23

Los tres asuntos antes listados fueron aprobados por unanimidad de votos de los asistentes, en atención a ello se elaboró el dictamen correspondiente que sería sometido a la aprobación de este cuerpo edilicio en la sesión extraordinaria de fecha dieciséis de mayo del presente año.

Sin embargo, momentos antes de la sesión y al revisar los dictámenes éstos no estaban firmados por todas las personas que en la sesión previa de la Comisión de Hacienda los habían aprobado y los servidores públicos que tenían que presentar la documentación requerida por los Regidores aún no la tenían concluida, ante esta situación de no existir formalmente los dictámenes para ser aprobados, se optó por realizar, en todo caso, una mesa de trabajo y de nueva cuenta se aclararan las dudas sobre los temas que iban a ser objeto de discusión, por lo que una vez que se aclaren las dudas que tienen los integrantes de este Cabildo, reiniciaremos la sesión extraordinaria que quedo suspendida.

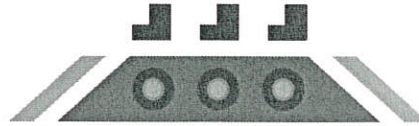
En términos generales estas son las razones por las cuales no se llevó a cabo la sesión, pero de ninguna manera es un asunto personal, en este asunto todos vamos a participar y encontrar la solución más adecuada para nuestros representados, de antemano les agradezco su comprensión.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; pregunta, en ese sentido quedaría el acta, porque debe de existir un acta de esa sesión.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona, en esa extraordinaria necesitamos a la Comisión Edilicia de Hacienda, esa sesión ya se llevó a cabo un par de veces y se tiene que firmar el acta con las personas involucradas porque ese es el trabajo de la propia comisión y una vez que se lleve a cabo esta parte, pasaríamos a la conclusión de la sesión extraordinaria y el cuerpo de la misma para que quede concluido el procedimiento.

Punto número VII
Clausura de la sesión

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintidós, se cierra la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, C.P. Roberto Bautista Arellano, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

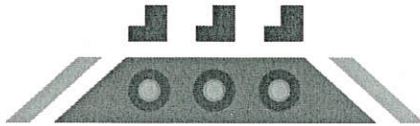
Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós

C.P. Roberto Bautista Arellano
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Gabriela Castrejón Mejía
Síndico Municipal

C. José Juan Trujillo Martínez
Primer Regidor

C. Marlen Díaz Alvarado
Segunda Regidora



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández
Tercer Regidor

C. Maricela Franca Villegas
Cuarta Regidora

C. Santiago Rosas Mejía
Quinto Regidor

C. Eva María López Medina
Sexta Regidora

Lic. Claudia Jannet Estevéz Salazar
Séptima Regidora

DOY FE

Lic. Violeta Nova Gómez
Secretaria del Ayuntamiento